

Se publica este periódico los **Martes y Sábados** de cada semana y el precio de suscripciones es el de **6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 5 rs. y 25 mrs. por cada trimestre. — No se admite en la redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.**



Encargados de cobrar las suscripciones.

Fuente Sauco.	} La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3
Sayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	} D. Eugenio de Barros.
Alcañices.....	
Benavente.....	
Puebla.....	
	} D. Pedro Blanco Bobo.
	} D. Manuel Montero.

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

## ARTICULO DE OFICIO

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO**  
de Zamora.

Seccion 4.<sup>a</sup>

La Direccion jeneral de Estudios con fecha 1.<sup>o</sup> del actual mes ha dirigido la circular siguiente.

Por Real orden de 30 de Marzo último ha sido nombrado el Ilmo. Sr. D. Marcial Antonio Lopez, Comisionado especial para la recaudacion de los derechos de examen de maestros y maestras de primeras letras que se hacen por las Comisiones de instruccion primaria de las provincias, y el producto de la venta de las obras impresas por la antigua Inspeccion de Estudios, en virtud de lo dispuesto en la Instruccion de Contabilidad que con la misma fecha de 30 de Marzo se ha comunicado á la Direccion. Lo que por acuerdo de S. E. pongo en conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes, advirtiéndole que suscribe conmigo este oficio el espresado Señor Director, á fin de que V. S. conozca su firma y dé cumplimiento á las Comunicaciones que sobre estos objetos le hiciere el mismo en lo sucesivo.

Y se inserta en este periódico oficial para su notoriedad y demas efectos convenientes. Zamora 18 de Mayo de 1839. — José María Varona.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

En el Boletin oficial núm. 435 del **Martes 19 de Marzo** último, se previno por esta Corporacion á todos los Ayuntamientos de la provincia, remitiesen á su tiempo los estados de nacidos, casados y muertos, correspondientes al primer trimestre de 1839; y como haya pasado con exceso el término prefijado, sin que los de los pueblos que á continuacion se espresan hayan cumplido con esta obligacion, se les hace saber, que de no verificarlo en los ocho días siguientes al recibo de éste, conforme y en los términos que se espresan en el citado Boletin, pasarán los comisionados á recojerlos á su costa. Zamora 24 de Mayo de 1839. — José María Varona, Presidente. — José Martín Coloma, Secretario.

*Pueblos de la Provincia que faltan de remitir á esta Secretaría los estados de nacidos, casados y muertos, correspondientes al primer trimestre de 1839.*

### PARTIDO DE ALCAÑICES.

Abejera.	Domez.
Arcillera.	Ferreras de Abajo
Bermillo de Alba.	Figuera de Abajo.
Cabañas de Arliste.	Figuera de Arriba.
Carbajales.	Flechas.
Castro de Alcañices.	Flores.
Ceadea.	Fradellos.

Grisuela.	S. Pedro de las cuevas ó S. Pedrico.
Latorre.	Sta. Eufemia.
Litos.	Sta. María de Valverde.
Losilla.	Santanas.
Lober.	San Vicente del Barco.
Losacio.	Sesnandez.
Manzanal del Barco.	Villaflor.
Matellanes.	Villanueva de las Peras.
Mellanes.	Villanueva de los Corchos.
Moveros.	Villarino de la Sierra.
Muga de Alba.	Vivinera.
Pozuelo de Távara.	Alcañices.
Pública de San Pedro la Nave.	
Ravanales.	
Ricobayo.	
Riofrio.	

### PARTIDO DE BENAVENTE.

Barcial del Barco.	Cunquilla de Vidriales.
Benavente.	Comonte.
Bercianos de Valverde.	Cotanes.
Bercianos de Vidriales.	Fresno de la Polvorosa.
Bretó.	Fuentes de Roper.
Bretocino.	Granja de Morenuela.
Brime de Só.	Granucillo.
Brime de Urz.	Manganeses de la Lampreaña.
Calzadilla.	Matilla de Arzon.
Carracedo.	Micereces.
Castrogonzalo.	Mozar.
Castropepe.	Olmillos de Valverde.
Castroverde de Campos.	Otero de Soriegos.
Cerecinos de la Orden.	Paladinos del Valle.
Cerecinos de los Barrios.	Pobladura del Valle.
Colinas de Trasmonte.	

Pozuelos de Vi-  
driales. Sta. Polvorosa.  
Pumarejo de Tera. Sta. Croya de  
Quintanilla de Tera.  
Urz. Sta. Marta de  
Quiruelas de Vi-  
driales. Santovenia.  
Quintanilla del Sitrama de Tera.  
Monte. Tardemez. Tera.  
Redelga. Valdescorriel.  
Rosinos de Vi- Vega de Tera.  
driales. Vega de Villa-  
lobos.  
S. Martin de Val-  
deraduey. Verdenosa.  
S. Miguel de Vidayanez.  
Esla. Villaferrueña.  
S. Pedro de la Villajeriz.  
Viña. Villamayor de  
Campos.  
S. Roman del Va- Villanueva de A-  
lle. zuague.  
Sta. Colomba de Villaobispo.  
las Carabias. Villar de Fa-  
llaves.  
Sta. Colomba de Villaveza del A-  
las Monjas. gua.  
Sta. Cristina de

**PARTIDO DE BERMILLO.**

Alfaraz. tacabra.  
Arcillo. Moralina.  
Argañin. Pasariegos.  
Argusino. Pererueta.  
Asmeznal. Pinilla de Fer-  
moselle.  
Bermillo de Sa- Salce.  
yago. S. Roman de los  
Civanal. Infantes.  
Cozcurrita. Santaren.  
Escuadro. Sobradillo.  
Fadon. Sogo.  
Gamones. Tamame.  
Gáname. Torrefrades.  
Luelmo. Torregamones.  
Mámoles. Villa de Pera.  
Mogatar y Ma- Villardiegua de  
riles. la Rivera.  
Monumenta. Viñuela.  
Moral.  
Moraleja de Ma-

**PARTIDO DE FUENTESAUCO.**

Argujillo. Sta. Clara de  
Fuente el Car- Avedillo.  
nero. Vallesa.  
Guarite.

**PARTIDO DE LA PUEBLA.**

Anta de Rio Co- Mombuey.  
nejos. Rionegro del  
Carbajalinos. Puente.

**PARTIDO DE TORO.**

Castronuevo. Morales de Toro.  
Fuentes Secas. Pobladura de Val-  
Gallegos del Pan. deraduey.

(2)  
Pozoantiguo. Toro.  
Sanzoles. Valdefinjas.

**PARTIDO DE ZAMORA.**

Almaraz. Montamarta.  
Almendra. Pajares.  
Arcenillas. Tardeobispo.  
Carrascal. Valcabado.  
Monfarracinos.

**INTENDENCIA DE ZAMORA.**  
**AMORTIZACION.**

*Venta de Bienes Nacionales.*

Se sacan á pública subasta las fincas siguientes :

1.º Quiñon en término de Barcial del Barco, que fué del convento de monjas de San Bernardo de Beavente, de cabida de 68 fanegas y 2 celemines de tierra en 31 piezas, vale en renta 11 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos de trigo, el cual no tiene contra sí carga alguna y está arrendado por la tácita, tasado en venta en 13.000 rs.

2.º Quiñon en dicho término y del mismo convento, de cabida de 88 fanegas de tierra en 1 pieza, el cual no tiene contra sí carga alguna y está arrendado por la tácita, vale en renta 32 fanegas de trigo y 32 de cebada tasado en venta en 37434 rs.

3.º Quiñon en el propio término y del citado convento, de cabida de 56 fanegas 2 celemines de tierra en 21 piezas, el cual no tiene contra sí carga alguna y está arrendado por la tácita, vale en renta 8 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos de trigo, ocho fanegas 4 celemines y 2 cuartillos de cebada, tasado en venta en 9800 rs.

Una heredad de tierras en Villaveza del agua, que fué del Priorato de Ntra. Señora del Puente Agustinos Reglares, de cabida de 34 fanegas 8 celemines de tierra en 37 piezas, la cual no tiene carga alguna y está arrendada por la tácita : vale en renta 16 fanegas de trigo y 16 de cebada, tasada en venta en 18733 rs.

Y otra heredad de tierras en término de Villalpando, que fué del convento de Sto. Domingo del mis-

mo nombre, de cabida de 48 fanegas 1 cuarta y 11 palos en 14 piezas, la que no tiene carga alguna y se halla arrendada venciendo este en el año de 1842, vale en renta 15 fanegas de trigo y 17 de cebada tasada en venta en 18400 rs.

Cuyos remates se han de verificar el dia 12 de Julio próximo en las casas Consistoriales de esta ciudad de 11 á 12 de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su intelijencia. Zamora 25 de Mayo de 1839.—Varona.

Se saca á pública subasta en quiebra la finca siguiente :

Una casa sita en el pueblo de Moraleja, que fué del convento de Trinitarios de esta ciudad, vale en renta 120 reales tasada en venta en 4100 rs.

Cuyo remate se ha de verificar el dia 12 de Julio, en las casas Consistoriales de esta ciudad de 11 á 12 de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su intelijencia. Zamora 25 de Mayo de 1839.—Varona.

**JUNTA DE ENAJENACION**  
*de Edificios y efectos de Monasterios*  
**Y CONVENTOS SUPRIMIDOS**  
**DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.**

Se sacan á pública subasta el que fué monasterio de la Granja de Morerueta sito en término de dicha Granja, tasado en venta en 19673 rs. al cual está hecha postura en dicha cantidad.

Y el que fué convento de Sto. Domingo en esta ciudad, tasado en venta en 1100 rs. en cuya cantidad está hecha postura.

El que quisiera mejorarlas acuda á la Escribanía del que refrenda donde estará el pliego de condiciones, bajo de las cuales se han de verificar sus remates el dia 21 de Julio en los Estrados de la Intendencia y hora de 11 á 12 de su mañana. Lo que se anuncia al público para su intelijencia. Zamora 21 de Mayo de 1839.—Varona.



## ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares comunicadas por las Autoridades de esta Provincia, é insertas en el Boletín oficial de la misma en todo el presente mes.

Real orden sobre lo que se ha de hacer constar en los expedientes informativos de solicitudes para la dispensa de la Ley de cesación de tutorías de las Madres que pasen á contraer nuevo matrimonio. n. 448.

Circular en la que avisa el Sr. Jefe político de Zaragoza haber recibido el donativo de esta provincia para los prisioneros de la división Pardinas. id.

Otra relativa á evitar el contrabando de sal. id.

Otra para el exterminio del pulgón. id.

Otra para que se continúe en el socorro de presos pobres del mismo modo que se ha hecho hasta aquí. id.

Relacion de las libranzas de las Direcciones generales de Rentas y Tesoro público que han sido pagadas por esta Tesorería en el mes de Abril. id.

Repartimiento de 71,302 reales para cubrir el presupuesto de gastos de la Diputación provincial respectivo al año de 1839. id.

Otra para que los Ayuntamientos que aun faltan hacerlo remitan en el término de ocho dias los correspondientes estados de la Milicia Nacional. n. 449.

Boletín extraordinario de Logroño del Jueves 2 del corriente Mayo. id.

Repartimiento de 4,400 rs. para cubrir el presupuesto de gastos de la Subinspección de la Milicia Nacional. n. 450.

Reglamento provisional de las Comisiones de instruccion primaria. n. 451.

Edictos para el suministro de provisiones de este distrito y provincia. id.

Circular para que paguen sus descubiertos por el ramo de Cruzada los pueblos que se anotan. n. 452.

Otra para que las justicias practiquen las mas esquisitas diligencias para averiguar el paradero del reo prófugo Mateo Rodriguez. id.

Real orden mandando cesar los efectos de las de 6 de Setiembre del año anterior sobre recaudacion de las pens de Policía pecuaria y valor de las reses estraviadas. id.

Circular insertando el modelo á que se han de arreglar los Ayuntamientos para dar el testimonio

(4)  
de los valores de propios y arbitrios. id.

Anuncio oficial para la Subasta del Boletín de Valladolid. id.

Relacion de los pagos hechos en el mes de Abril por los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia por cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra. id.

Nota del papel-moneda que han entregado los Ayuntamientos que se espresan, por contribuciones en el mes de Abril. id.

Circular para que los Ayuntamientos entreguen á los Alcaldes de sus respectivas cabezas de partido los cupos que les haya correspondido para cubrir el presupuesto de gastos de la Subinspección de la Milicia Nacional. id.

Otra para que se procure la captura de José Santiago Ramos (alias Pepito). n. 453.

Otra avisando al dueño de un buey y dos vacas halladas en los panes de Pajares. id.

Subasta de varias fincas nacionales que se han de celebrar en los dias 27 de Junio y 9 de Julio próximos. id.

Remates de fincas nacionales celebrados en los dias 4, 6 y 8 del corriente mes. id.

Edicto, citando, llamando y emplazando á Antonio Tamame. id.

Circular previniendo á los Ayuntamientos constitucionales pongan en Tesorería en el término de ocho dias sus respectivos descubiertos por la contribucion extraordinaria de guerra. id.

Circular anotando los pueblos que han suministrado hilas, paños y vendajes para los hospitales del Ejército del Norte, y escitando á los demas á que hagan lo mismo. n. 454.

Reglamento aprobado por S. M. para los Celadores facultativos de caminos. id.

Comunicacion del Escmo. Sr. Inspector jeneral de Infantería aprobando los exámenes de los distinguidos del Colejio de esta Ciudad, &c. id.

Estado de los caudales ingresados en las Cajas de totales de la Tesorería de Provincia y Depositarias subalternas en el mes de Abril. id.

Otro manifestando á que son acreedores los pueblos que se anotan por suministros hechos á las tropas nacionales, liquidados desde 1.º á fin del mes de Abril. id.

Circular noticiando haber sido nombrado el Illmo. Sr. D. Marcial

Antonio López, comisionado especial para la recaudacion de los derechos de exámen de Maestros y Maestras de primeras letras. n. 455.

Otra para que los pueblos que se anotan remitan en el término de ocho dias los correspondientes estados de nacidos, casados y muertos. id.

Subastas de varias fincas Nacionales que se celebrarán en los dias 12 y 21 de Julio próximo. id.

Estado de los caudales ingresados en el mes de Abril en las cajas de liquidados de la Tesorería y Depositarias subalternas, y su distribucion. id.

Oficio del Sr. Comandante jeneral noticiando en ausencia por un mes, y que durante queda encargado del mando el Sr. Teniente de Rey y desempeñando la Comandancia jeneral el Sr. Sarjento mayor. id.

Edicto para el suministro de provisiones del distrito de Aragon. id.

### EL INTENDENTE MILITAR DEL distrito de Aragon.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por término de un año que principiará en primero de Octubre del corriente y concluirá en treinta de Setiembre del inmediato 1840; he dispuesto se celebre su único remate el dia veinte y seis de Junio próximo á las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia sita en la calle del Coso número 42, á la que podrán concurrir los sujetos que quieran tomar á su cargo dicho servicio, á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante, ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta referida Intendencia y en la Comisaría de Guerra de la plaza de Jaca. Zaragoza 6 de Mayo de 1839. —Felipe Fernandez Arias.—Miguel Mueas y Balanzat, Secretario.